



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-3042-24 ORDENANZA 9938-24 CESION TERRENO

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

EX-2024-3042-PERHCD-HCD D.E. – SECRETARIA DE TIERRAS Y VIVIENDA ELEVA Expte. K-999-24 – Proyecto de Ordenanza Ref.: Señora Gigena – Barrio 12 de Octubre.-

VISTO:

El informe social adjuntado a las presentes, en el que se constata que existe una problemática social de alto riesgo.-

CONSIDERANDO:

Que debido a lo expresado en dicho informe y a la solicitud efectuada, se decidió en el mes de julio del año 2023, a través de la SECRETARIA DE TIERRAS Y VIVIENDA, que la familia compuesta por la Sra. EUGENIA RAQUEL ARIAS GIGENA, D.N.I.: 35.209.494 y sus hijos posean un lote de carácter social, en que puedan construir su vivienda.-

Que dicho lote se adjudica dentro del marco del PROYECTO “MI LOTE” 12 DE OCTUBRE, disponiéndose que no estará sujeto a cobro por parte de la Municipalidad de Pergamino, teniendo en cuenta la gravedad de la situación expresada.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el día martes 13 de agosto del 2024, aprobó por unanimidad, sobre tablas, la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1: ADJUDIQUESE, sin costo alguno, por los motivos mencionados en las presentes actuaciones, el lote cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II - Sección D – Chacra 198 - Parcela 1 y 4 – Lote 125 - PROYECTO “MI LOTE” 12 DE OCTUBRE, a favor de la Sra. EUGENIA RAQUEL ARIAS GIGENA, D.N.I.: 35.209.494.-

Artículo 2: Elévese para su conocimiento a la DIRECCION DE FACTURACION. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Tierras Viviendas y notifíquese a los interesados.

Artículo 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 9938/24